

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 058-2016-AL/JEMS-MPB

Barranca, 21 de Enero del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 20º, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está el **Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.**

Que, la **IGLESIA SAN ILDEFONSO DE BARRANCA**, se prepara para celebrar sus **239 años de Aniversario promoviendo la fe católica y el amor entre los ciudadanos** de la Provincia de Barranca. El templo está cada vez más embellecido y se le da mantenimiento permanente para comodidad de la feligresía.

Que, el **párroco** de la **IGLESIA SAN ILDEFONSO DE BARRANCA**, es el **padre Manuel Paredes Palma**, quien conjuntamente con sus grupos parroquiales hace un trabajo trascendental evangelizando en las comunidades de toda la Provincia, procurando acercarse siempre a la gente, conocer las realidades en que viven, llevándoles el mensaje de Paz, Esperanza y Amor que Cristo nos dejó.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER y FELICITAR, al Párroco **MANUEL PAREDES PALMA**, por su labor sacerdotal que viene realizando en la Provincia de Barranca, en representación de la **PARROQUIA SAN ILDEFONSO DE BARRANCA**, quien está en su **239 Aniversario** promoviendo la fe católica y el amor entre los ciudadanos de la Provincia de Barranca.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General a través de la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Protocolo su difusión respectiva, y a la Sub Gerencia de Estadística y Sistemas la publicación en el portal Web.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.




Ing. José Elgar Marreros Saucedo
ALCALDE

"TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA"

Jr. ZAVALA Nº500 – TELF: 235 2146